



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
PRESIDENCIA

Oficio No. CF/074/08

Abril 30, 2008

ACUSE

Hutzaches No. 25, Col. Rancho los Colafines, Deleg. Tlalpan, C.F. 14386, México, D.F. www.iedf.org.mx

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E

Anexo remito copia simple del primer informe trimestral de actividades de la Comisión de Fiscalización 2008, y del acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para formular y analizar el anteproyecto de reformas a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas, a efecto de que tome las providencias necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos CF-015/08 y CF-017/08 de la Comisión.

Asimismo, la comisión mediante acuerdo CF-016/08 aprobó instruirlo para que realice las acciones conducentes a fin de remitir al Instituto Federal Electoral las observaciones detectadas en los informes ordinarios y de precampaña de los partidos políticos en el Distrito Federal, relativos a gastos de campaña federal del ejercicio 2006, así como la documentación soporte atinente, ello con base en el convenio específico de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, en materia de fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ

RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA
2 PM 18 05

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

008814
Hernández
de Auxilio

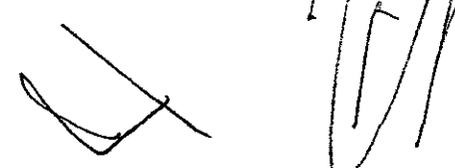
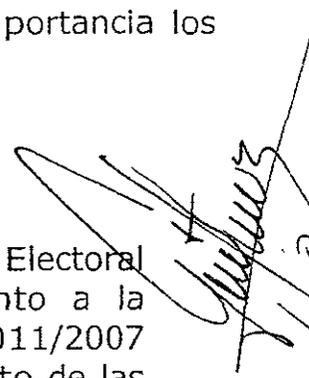
C.c.p. Dr. Isidro Cisneros Ramirez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización. Misple fin Archivo.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN 2008

1. De enero a marzo de 2008, la Comisión de Fiscalización sesionó en seis ocasiones, dos de carácter Ordinario y cuatro Extraordinarias.
2. En ejercicio de las atribuciones conferidas adoptó un total de 11 acuerdos, *aprobados por unanimidad de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión presentes en las sesiones.*
 - a) 4 relacionados con la aprobación de diversas minutas de las sesiones de la Comisión.
 - b) 3 relativos a la aprobación de diversos documentos administrativos (informe trimestral de actividades, programa anual 2008 y calendario de sesiones).
 - c) 4 referentes a instruir al Secretario Ejecutivo envíe diversos anteproyectos de resolución al Consejo General de este Instituto.
3. De los asuntos discutidos por la Comisión destacan por su importancia los siguientes:

* Tuvo conocimiento del:

- a) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitido con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-011/2007 emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión al informe anual de ingresos y egresos del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil cinco.
- b) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por las agrupaciones políticas locales correspondientes al año dos mil seis.



c) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-022/2007 dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión al informe anual de ingresos y egresos del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil cuatro.

En cada uno estos casos la Comisión de Fiscalización aprobó remitir dichos proyectos al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, a efecto de que éste realizara las acciones conducentes conforme a la normatividad vigente y lo presentara al Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Electoral.

Entre sus Acuerdos aprobó:

- * Su calendario de sesiones ordinarias para el año 2008.
- * Su programa Anual de Actividades para el año 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 96 párrafo séptimo del Código Electoral del Distrito Federal.
- * Remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, "El informe derivado de la revisión de gastos por actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2007", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como entidades de Interés Público.

Los datos aquí señalados y el carácter de cada uno de los acuerdos podrán ser consultados en el presente Informe.

-o0o-

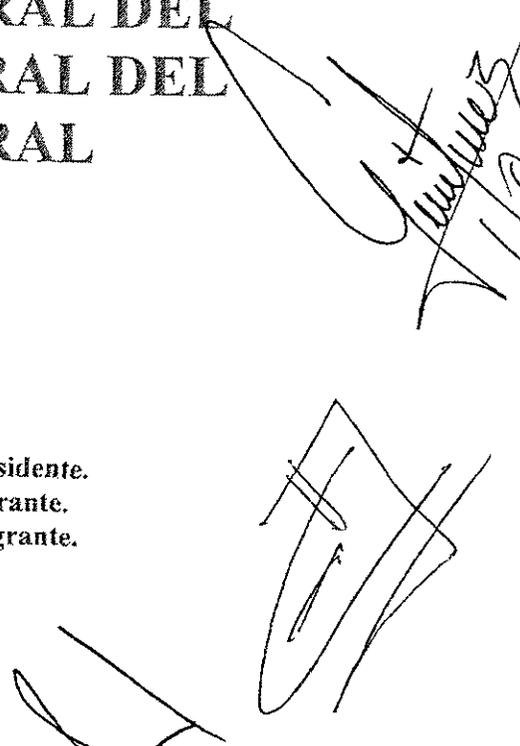


PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2008

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

Integrantes:

Consejero Electoral Anzaldo Hernández Gustavo.- Presidente.
Consejera Electoral Humphrey Jordan Carla A.- Integrante.
Consejera Electoral León Manríquez Yolanda C.- Integrante.



INDICE

Introducción.....	3
I. Marco legal	5
II. Actividades realizadas	7
II.1 Actividades relacionadas con el programa anual 2008	9
II.2 Sesiones y Acuerdos.....	12
A. Sesiones.....	12
B. Acuerdos.....	14
II.3 Puntos de discusión por Sesión	17

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. H. ...' with a date '1/10' written below it.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'R. H. ...'.

INTRODUCCIÓN

Este informe reporta las actividades realizadas por la Comisión Permanente de Fiscalización durante el primer trimestre de 2008, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 96, párrafo noveno del Código Electoral del Distrito Federal. Las labores realizadas se sustentan en el artículo 103 del referido ordenamiento normativo, así como en el Programa Anual de Actividades 2008 de la propia Comisión que fue presentado en Sesión del Consejo General el 29 de enero de 2008.

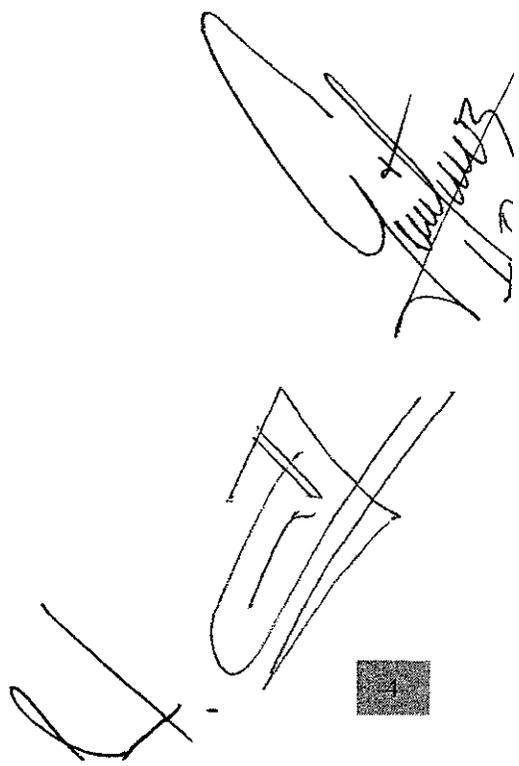
Los trabajos con que da cuenta este informe, fueron del conocimiento y desarrollados por la propia Comisión con apoyo de la Dirección de Fiscalización adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en estricto apego a las disposiciones contenidas en el Código Electoral local y los lineamientos en materia de fiscalización, aprobados por el Consejo General de este Instituto.

Durante el lapso que se reporta, esta Comisión sesionó en 6 ocasiones, aprobó un total de once acuerdos, por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes de la Comisión.

Este documento se integra por dos apartados. En el primero se cita el fundamento legal que sustenta la elaboración y presentación de este informe y, en el segundo, se describen las labores realizadas por la Comisión de Fiscalización.

A su vez, el segundo apartado aparece subdividido en tres rubros. El primero, especifica las actividades tendentes a cumplir con el Programa Anual 2007; el segundo da cuenta de las sesiones realizadas y las características de cada una de ellas y, finalmente, el tercero describe los temas discutidos en las sesiones efectuadas.

El informe se apoya con tablas descriptivas que permiten una mayor claridad de la información mostrada.

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner of the page.

I. MARCO LEGAL

El artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General cuenta con diversas Comisiones Permanentes, que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto Electoral.

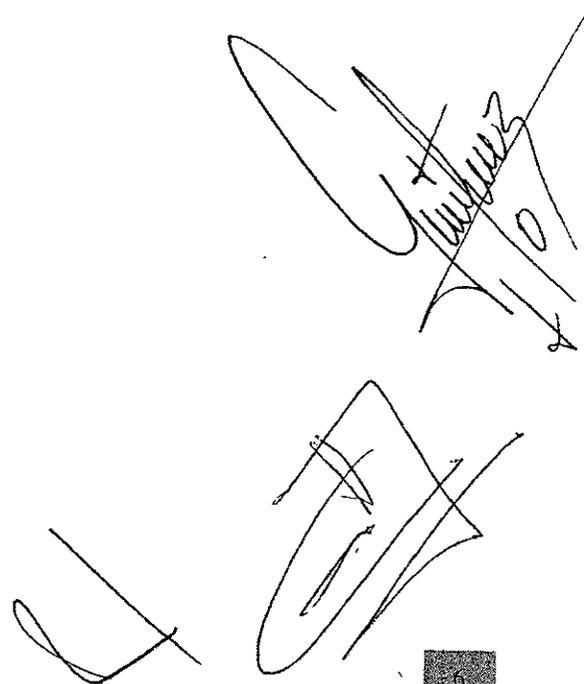
Asimismo, dispone que las Comisiones Permanentes rindan un informe trimestral de sus labores al Consejo General, a fin de hacer del conocimiento al Órgano Superior de Dirección, el cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2008, durante el periodo correspondiente.

De igual modo, dicho artículo preceptúa que las Comisiones deben presentar, según sea el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución respecto de los asuntos que le sean encomendados.

El artículo 97 del Código referido establece que el Consejo General contará con seis Comisiones permanentes, dentro de éstas se encuentra la de Fiscalización. Por su parte, el artículo 103 del citado Código Electoral establece específicamente las atribuciones que le competen; con base en ellas, se desarrollaron las actividades durante el periodo de enero a marzo de 2008, motivo de este informe.

Aunado a lo anterior, esta Comisión ejerce sus funciones observando los procedimientos y normas que establecen los ordenamientos aprobados para tal efecto, por el Consejo General, como son: los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos,

los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales y el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como entidades de interés público.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and the initials 'T/O'.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

En este apartado, se da cuenta de las actividades que la Comisión de Fiscalización llevó a cabo durante las seis sesiones celebradas en el periodo reportado, destacando las siguientes:

- La Comisión tuvo conocimiento del:
 - a) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitido con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-011/2007 emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión al informe anual de ingresos y egresos del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil cinco.
 - b) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por las agrupaciones políticas locales correspondientes al año dos mil seis.
 - c) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-022/2007 dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión al informe anual de ingresos y egresos del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil cuatro.

En cada uno de los casos anteriores la Comisión de Fiscalización aprobó remitir dichos proyectos al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral,

a efecto de que éste realizara las acciones conducentes conforme a la normatividad vigente y lo presentara al Máximo Órgano de dirección de este Instituto Electoral.

- Autorizó el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que aprobó su calendario de sesiones ordinarias para el año 2008.
- Autorizó el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que aprobó su programa Anual de Actividades para el año 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 96 párrafo séptimo del Código Electoral del Distrito Federal.
- Aprobó el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se remite a la Comisión de Asociaciones Políticas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, “El informe derivado de la revisión de gastos por actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2007”, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como entidades de Interés Público.

II.1 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA ANUAL 2008

ACTIVIDAD	ACCIONES	OBSERVACIONES
<p>Poner a consideración del Consejo General el proyecto de programa de fiscalización, durante el mes de agosto del año anterior al que deban aplicarse.</p>	<p>Presentar ante el Consejo General el programa de fiscalización para el ejercicio 2009.</p>	<p>Esta actividad se realizará en el tercer trimestre</p>
<p>Dar seguimiento al cumplimiento del programa de fiscalización instrumentado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.</p>	<p>En su caso, conocer de las diversas actividades que realice la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.</p>	<p>La Comisión tuvo conocimiento de las actividades de fiscalización de los informes anuales del año 2006, así como de los informes de gastos de precampaña de los candidatos registrados por los partidos políticos. Como también de los informes anuales del año 2006, de las agrupaciones políticas locales. Y los correspondientes a 2007</p>
<p>Tener conocimiento de los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales.</p>	<p>En su caso, conocer de los informes anuales de 2007 de las Asociaciones Políticas (emitir la opinión a que haya lugar).</p> <p>En su caso, conocer de la revisión a los informes anuales de 2007 que por concepto de gastos en actividades específicas presenten los Partidos Políticos (emitir la</p>	<p>Esta actividad se realizará en el segundo trimestre</p> <p>La Comisión tuvo conocimiento de las actividades</p>

¹ Dado que el Código Electoral del Distrito Federal vigente determina un procedimiento diverso para asignar el financiamiento por este concepto, mientras que el vigente durante el ejercicio 2007 era otro, es necesario analizar el procedimiento legal, para determinar los montos erogados por los Partidos Políticos para el desarrollo de sus actividades específicas durante dicho ejercicio y su correspondiente reembolso.

	opinión a que haya lugar respecto al reembolso correspondiente) ¹	específicas de los partidos políticos 2007
Tener conocimiento de los resultados de la práctica de auditorías a las finanzas de las Asociaciones Políticas, en los términos de los acuerdos del Consejo General.	En su caso, conocer de las auditorías o investigaciones especiales que autorice el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	La comisión no ha tenido conocimiento de ninguna auditoria
Tener conocimiento de los resultados de las visitas de verificación a las Asociaciones Políticas con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes.	En su caso, conocer de las visitas de verificación que se realicen a las Asociaciones Políticas.	La comisión no ha tenido conocimiento de ninguna auditoria
Tener conocimiento de los proyectos de dictamen y, en su caso, de resolución de sanciones sobre los informes presentados por las Asociaciones Políticas acerca del origen y destino de sus recursos, utilizados anualmente.	En su caso, conocer del proyecto de dictamen consolidado y resolución que la Unidad Técnica de Fiscalización someta a consideración del Secretario Ejecutivo con motivo de la revisión a los informes anuales de 2007 de las asociaciones políticas. En su caso, conocer del proyecto de resolución derivado de la reposición parcial del procedimiento de determinación e imposición de sanciones incoadas en contra del PRD en la revisión del informe anual de 2004.	Pendiente por desarrollar en el cuarto trimestre La Comisión conoció el 8 de febrero de 2008 el proyecto de reposición atinente
Tener conocimiento de los proyectos de dictámenes formulados respecto de las auditorías y verificaciones practicadas y, en su caso, de resolución de aplicación de sanciones, que el Secretario	En su caso, conocer de las auditorías que el secretario Ejecutivo someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	La comisión no tuvo conocimiento de ningún dictamen de esta naturaleza

Ejecutivo someterá a la consideración del Consejo General.		
Someter a la consideración del Consejo General los proyectos de la normatividad técnica y de los lineamientos, elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización, para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos.	<p>Verificar la elaboración del reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.</p> <p>Verificar la elaboración del reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas.</p>	Actividades pendiente por desarrollar en el segundo trimestre
Las demás que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal.		

[Handwritten signature]
[Handwritten date: 2/1/08]

[Handwritten signature]

II.2 SESIONES Y ACUERDOS

A. SESIONES.

Durante el primer trimestre de 2008, la Comisión de Fiscalización celebró 2 sesiones ordinarias, el porcentaje de participación en las sesiones celebradas por la Comisión puede observarse en la tabla siguiente.

Tabla 1
Participación de los integrantes de la Comisión de Fiscalización en las sesiones celebradas

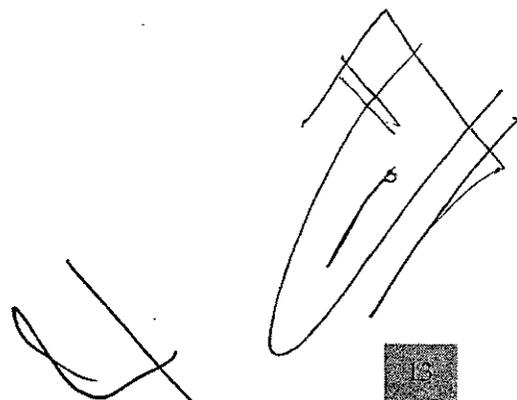
Sesión	Total	Fecha		Asistencia				
		Inicio	Finalizo	GAH ⁽¹⁾	YCEM ⁽²⁾	CAH ⁽³⁾	FVR ⁽⁴⁾	SACL ⁽⁵⁾
Ordinaria								
	2							
Primera		25/01/08		*	*	*	*	*
Segunda		13/03/08		*		*	*	*
Extraordinaria								
	4							
Primera		11/01/08		*	*	*	*	*
Segunda		14/01/08		*	*	*	*	*
Tercera		8/02/08		*	*		*	*
Cuarta		13/03/08		*		*	*	*
		Total		6	4	5	6	6
		% de participación		100	66.6	83.3	100	100

Fuente: Minutas correspondientes a las sesiones de la Comisión de Fiscalización de este periodo

- (1) Consejero Presidente, Gustavo Anzaldo Hernández
 (2) Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manriquez.
 (3) Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan.
 (4) Director de Fiscalización, Félix Varela Rodríguez.
 (5) Secretario, Samuel Alberto Cervantes Lopez

De las sesiones se levantó una minuta. Una vez aprobada y validada con la firma de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, el Presidente de la Comisión envió copia al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y Consejeras Electorales que forman parte de esta instancia; en cumplimiento a lo previsto en el artículo 16 del

Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. H. ...', with a date '11/17' written below it.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. H. ...', with a date '11/17' written below it.

B. ACUERDOS.

En las sesiones celebradas en el primer trimestre de 2008, la Comisión de Fiscalización aprobó 11 acuerdos, que se identifican con las claves CF-001/08 a CF-011/08.

La información atinente a los acuerdos se reseña en la tabla 2 que enseguida se inserta, donde se precisa la clave de identificación, su contenido, la Sesión y fecha en que fueron asumidos.

Tabla 2
Acuerdos Aprobados por la Comisión de Fiscalización

CLAVE DEL ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN EN QUE SE APROBÓ
CF-001/08	Se aprueba la minuta relacionada con la sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre 2007.	Extraordinaria del 11 de enero de 2007
CF-002/08	<p>La Comisión tuvo conocimiento del ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-011/2007 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL CINCO.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba remitir al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral referido anteproyecto de Resolución a efecto de que éste lo presente al Consejo General, tomando en consideración las observaciones manifestadas por los integrantes de la Comisión de Fiscalización</p>	Extraordinaria del 11 de enero de 2007

Fuente: Información obtenida de la minuta correspondiente a la sesión precisada en la tercera columna.

Continúa...

CLAVE DEL ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN EN QUE SE APROBÓ
CF-003/08	<p>PRIMERO. La Comisión tuvo conocimiento del PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADOS POR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL SEIS.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba remitir al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral la propuesta de proyecto de resolución referido, a efecto de que éste lo presente al Consejo General, tomando en consideración las observaciones manifestadas por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan y el Consejero Electoral presidente Gustavo Anzaldo Hernández.</p>	Extraordinaria del 14 de enero de 2008
CF-004/08	Se aprueba la minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 11 de enero de 2008. Tomando en consideración las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.	Ordinaria del 25 de enero de 2008
CF-005/08	Se aprueba el cuarto informe trimestral de actividades 2007 de la Comisión de Fiscalización, a efecto de que éste sea presentado al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Ordinaria del 25 de enero de 2008
CF-006/08	Se aprueba el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE APRUEBA SU CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2008.	Ordinaria del 25 de enero de 2008
CF-007/08	Se aprueba el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE APRUEBA SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. Tomando en consideración las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.	Ordinaria del 25 de enero de 2008
CF-008/08	Se aprueban las minutas correspondientes a la segunda Sesión Extraordinaria y primera Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebradas el 14 de enero y 25 de enero de 2008, respectivamente.	Extraordinaria del 8 de febrero de 2008

Fuente: Información obtenida de la minuta correspondiente a la sesión precisada en la tercera columna.

Continúa...

CLAVE DEL ACUERDO	CONTENIDO	SESIÓN EN QUE SE APROBÓ
CF-009/08	<p>Previo conocimiento del PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-022/2007 DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL CUATRO, se aprueba remitir al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral el referido proyecto de resolución que incluye las observaciones de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, a efecto de que éste realice las acciones conducentes conforme a la normatividad vigente y lo presente al Consejo General de este Instituto Electoral.</p>	<p>Extraordinaria del 8 de febrero de 2008*</p>
CF-010/08	<p>Se aprueba la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 8 de febrero de 2008.</p>	<p>Ordinaria del 13 de marzo de 2008</p>
CF-011/08	<p>En dicha sesión la Comisión tuvo conocimiento de los proyectos de "Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos, así como de los informes de precampaña presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al año dos mil seis", y que en su versión final, según información proporcionada por el Director de Fiscalización de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, incluye las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión. Mismos que serán enviados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Extraordinaria del 13 de marzo de 2008</p> 

Fuente: Información obtenida de la minuta correspondiente a la sesión precisada en la tercera columna.

II.3 PUNTOS DE DISCUSIÓN POR SESIÓN

A continuación, se reseñan los puntos analizados y determinaciones asumidas en cada una de las sesiones de la Comisión de Fiscalización celebradas en el primer trimestre del año en curso.

• PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Celebrada el 11 de enero de 2008.

Se aprobó el orden del día, se desahogaron los puntos listados para esa Sesión adoptándose las siguientes disposiciones:

- Aprobó el proyecto de minuta relacionada con la sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre 2007.
- La Comisión tuvo conocimiento del ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-011/2007 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL CINCO.

Y una vez que, la Comisión se dio por enterada, aprobó remitir al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral el referido anteproyecto de Resolución a efecto de que éste lo presentara al Consejo General, tomando en cuenta las observaciones manifestadas por los integrantes de la propia Comisión.

El 16 de enero de 2008, en Sesión del pleno, el Consejo General aprobó mediante número RS-002-08, el referido proyecto de Resolución.

• SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Celebrada el 14 de enero de 2008.

Se aprobó el orden del día, se desahogaron los puntos listados para esa Sesión adoptándose las determinaciones siguientes:

- La Comisión tuvo conocimiento del PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADOS POR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL SEIS.

Y una vez que, la Comisión conoció el proyecto, aprobó remitirlo al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral a efecto de que éste lo presentara al Consejo General, tomando en cuenta las observaciones vertidas por los

Consejeros Electorales que integran la Comisión de Fiscalización, en términos de la normatividad vigente.

El 16 de enero de 2008, en Sesión del pleno, el Consejo General aprobó mediante número RS-001-08, el referido proyecto de Resolución

• PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

Celebrada el 25 de enero de 2008.

Se aprobó el orden del día, se desahogaron los puntos listados para esa Sesión adoptándose lo siguiente:

- Aprobó el proyecto de minuta relacionada con la primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de enero de 2008.
- Los integrantes de la Comisión de Fiscalización convinieron en aprobar su Cuarto Informe Trimestral de Actividades, así como, someterlo a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El 29 de enero de 2008 la Comisión de Fiscalización presentó al Consejo General de este Instituto Electoral el referido informe trimestral. Y el Órgano Máximo de decisión se dio por enterado.

- La Comisión de Fiscalización aprobó su calendario de sesiones ordinarias para el 2008.

- Los Consejeros Electorales que integran la Comisión coincidieron en suscribir el acuerdo por el que aprobaron el programa anual de actividades para el año 2008 de la propia Comisión, en cumplimiento al artículo 96, párrafo séptimo del Código Electoral local.

El 29 de enero de 2008 la Comisión de Fiscalización presentó al Consejo General de este Instituto Electoral el referido documento. El Órgano Máximo de decisión se dio por enterado del mismo.

- En asuntos generales el Consejero Presidente manifestó que la Comisión había elaborado un proyecto de reformas a los Lineamientos del Instituto electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos y que con posterioridad se enviarían las comunicaciones correspondientes a efecto de retomar dicho trabajo, dada la entrada en vigor del nuevo Código Electoral.

- **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Celebrada el 8 de febrero de 2008.

Se aprobó el orden del día, se desahogaron los puntos listados para esa Sesión adoptándose las disposiciones siguientes:

- Aprobados los proyectos de minuta correspondientes a su segunda Sesión Extraordinaria y primera Ordinaria, celebradas el 14 de enero y 25 de enero de 2008, respectivamente.

➤ Una vez que fue de conocimiento el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-022/2007 DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL CUATRO, se aprobó enviar al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral el referido proyecto, a efecto de que éste realizara las acciones conducentes conforme a la normatividad vigente para presentarlo al Consejo General de este Instituto Electoral.

• SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

Celebrada el 13 marzo de 2008.

Se aprobó el orden del día, se desahogaron los puntos listados para esa Sesión adoptándose las disposiciones siguientes:

➤ Se aprobó el proyecto de minuta correspondiente a la tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 8 de febrero de 2008.

- La Comisión tuvo conocimiento de los proyectos de “Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos, así como de los informes de precampaña presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al año dos mil seis”.

El Director de Fiscalización de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización manifestó que la versión final que sería enviada a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para los efectos legales a que haya lugar, incluiría las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

• CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Celebrada el 13 marzo de 2008.

Se aprobó el orden del día, se desahogaron los puntos listados para esa Sesión adoptándose las disposiciones siguientes:

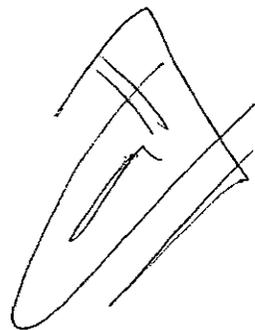
- Se aprobó que el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, “EL INFORME DERIVADO DE LA REVISIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007”, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO PARA EL

FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL
POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÁS PÚBLICO.

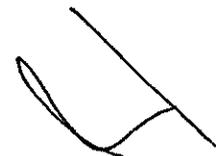
Para abundar sobre los datos contenidos en este informe, pueden consultar las minutas de la Comisión de Fiscalización que se encuentran en la página electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal: <http://www.iedf.org.mx>, en la sección correspondiente a Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la parte relativa a la fracción V, del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten signature and date: 11/13



Handwritten signature



Handwritten signature

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR Y ANALIZAR EL ANTEPROYECTO DE REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.

CONSIDERANDO

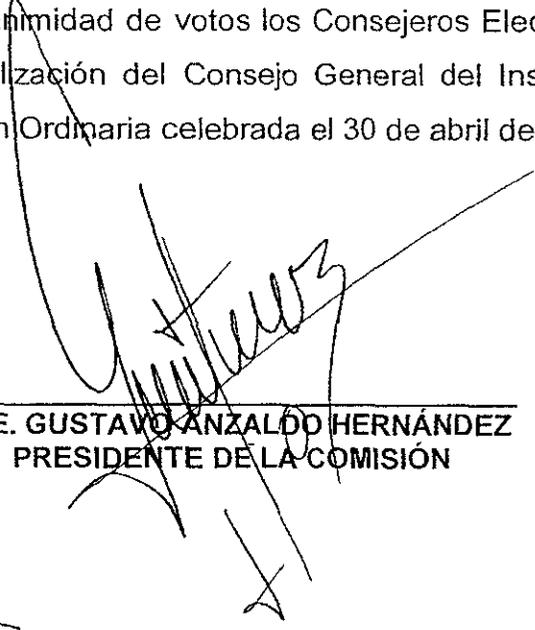
1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 86 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo y permanente, depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, debiendo orientar sus fines y acciones, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática y a preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales.
2. Que para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con el apoyo de diversas Comisiones Permanentes, integradas cada una por tres Consejeros Electorales, de los cuales uno funge como su Presidente, según se desprende de los artículos 96, párrafos primero y quinto del Código Electoral local; 13 y 15, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral local y 1°, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que el artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, párrafo tercero, dispone que la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, los Órganos Ejecutivos y los Órganos Técnicos prestarán el apoyo y la

TERCERO. Se instruye al Presidente de la Comisión, al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

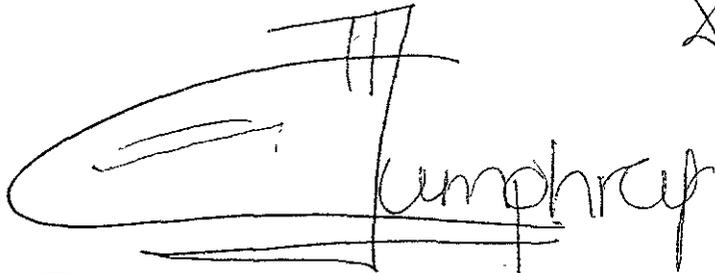
CUARTO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en su página de Internet www.iedf.org.mx.

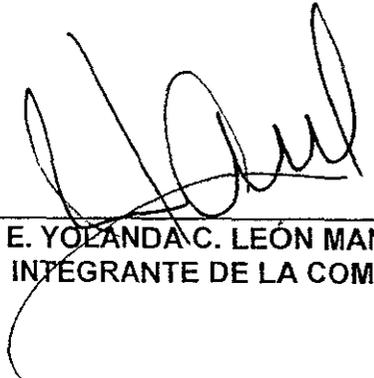
Así, lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2008.



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

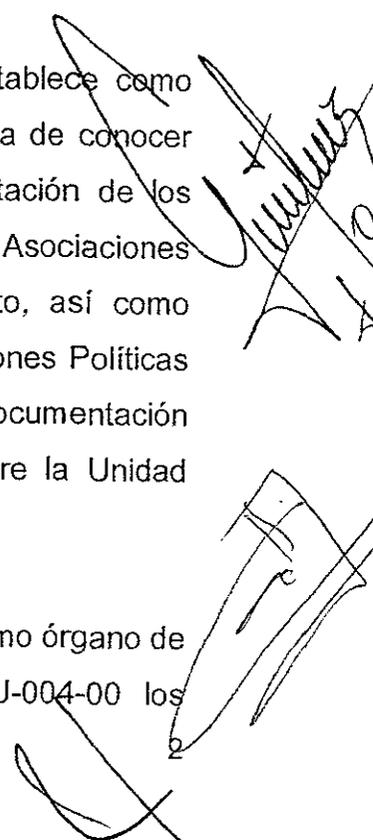
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR Y ANALIZAR EL ANTEPROYECTO DE REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 86 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo y permanente, depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, debiendo orientar sus fines y acciones, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática y a preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales.
2. Que para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con el apoyo de diversas Comisiones Permanentes, integradas cada una por tres Consejeros Electorales, de los cuales uno funge como su Presidente, según se desprende de los artículos 96, párrafos primero y quinto del Código Electoral local; 13 y 15, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral local y 1°, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que el artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, párrafo tercero, dispone que la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, los Órganos Ejecutivos y los Órganos Técnicos prestarán el apoyo y la

información que requieran las Comisiones para el cumplimiento de sus atribuciones o las tareas que se les hayan encomendado.

4. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 119, fracciones X y XI del Código Electoral de esta entidad federativa, entre las atribuciones de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, se encuentran las de someter a la Consideración de la Comisión de Fiscalización los anteproyectos de lineamientos y de normatividad técnica para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, así como de la documentación comprobatoria para el manejo de sus recursos; asimismo, la normatividad técnica relativa a la presentación de informes de origen, monto, empleo y aplicación de los ingresos y egresos.
5. Que de conformidad con el artículo 103, fracción IX del Código Electoral local, la Comisión de Fiscalización está facultada para someter a la consideración del Consejo General los proyectos de normatividad técnica y los lineamientos elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización, para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos.
6. Que el artículo 104, fracción III y IV del citado Código establece como atribución de la Comisión de Normatividad y Transparencia la de conocer los proyectos de normatividad técnica relativa a la presentación de los informes de origen, monto y aplicación de los ingresos que las Asociaciones Políticas reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como conocer los proyectos de lineamientos para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de los recursos, que elabore la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
7. Que en sesión pública del quince de enero de dos mil, el máximo órgano de decisión de este Instituto aprobó mediante Acuerdo ACU-004-00 los



Handwritten signatures and initials, including 'A/10' and a large scribble.

Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

8. El Órgano Legislativo local inició un nuevo proceso de discusión de reformas y adiciones en materia electoral local que concluyó con la publicación de un nuevo Código Electoral del Distrito Federal el 10 de enero de dos mil ocho que abrogó el anterior y entró en vigor al día siguiente de su publicación.
9. Que ese nuevo ordenamiento modificó aspectos inherentes a la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, provocando un desfase entre la regulación que prevén los citados Lineamientos y la contenida en el Código de la materia.
10. Que en razón de la situación jurídica descrita, es necesario actualizar los *Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales* conforme a las bases establecidas en el Código, y solicitar a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización presente un anteproyecto de lineamiento a esta Comisión de Fiscalización, a más tardar el 26 de mayo de dos mil ocho, para que dicha propuesta sea analizada con la debida oportunidad y sometida a la consideración del Consejo General.
11. El procedimiento que seguirá la unidad técnica de fiscalización se realizará conforme a lo siguiente:
 - a) La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización presentará el Anteproyecto de lineamientos a la Comisión de Fiscalización.
 - b) Posteriormente, el anteproyecto se circulará tanto a los Consejeros Electorales que no forman parte de la Comisión de Fiscalización por parte de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, a efecto de que en un plazo no mayor a diez días hábiles formulen las observaciones que estimen pertinentes.

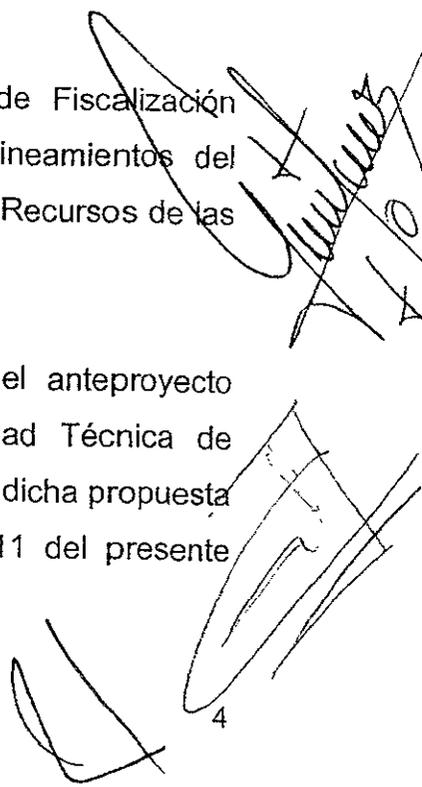
- c) La Unidad Técnica de Fiscalización se encargará de recopilar las observaciones formuladas e incorporar las que resulten procedentes al Anteproyecto y, en coordinación con la Comisión de Fiscalización, elaborará un proyecto de Dictamen que contendrá por lo menos los siguientes apartados: Antecedentes, Considerandos (en los que habrá de precisarse cada uno de los cambios, fundamentos y motivos que la originan), así como el Anteproyecto de Lineamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones política locales.
- d) La Presidencia de la Comisión de Fiscalización enviará el Anteproyecto a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su conocimiento.
- e) Analizado y aprobado el documento final por la Comisión de Fiscalización, se someterá a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos que haya lugar.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Fiscalización emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización elaborar un anteproyecto de propuesta de reformas a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez que sea presentado el anteproyecto referido en el punto Primero de este Acuerdo por la Unidad Técnica de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización, procédase a analizar dicha propuesta de conformidad con lo dispuesto en los considerandos 10 y 11 del presente Acuerdo.



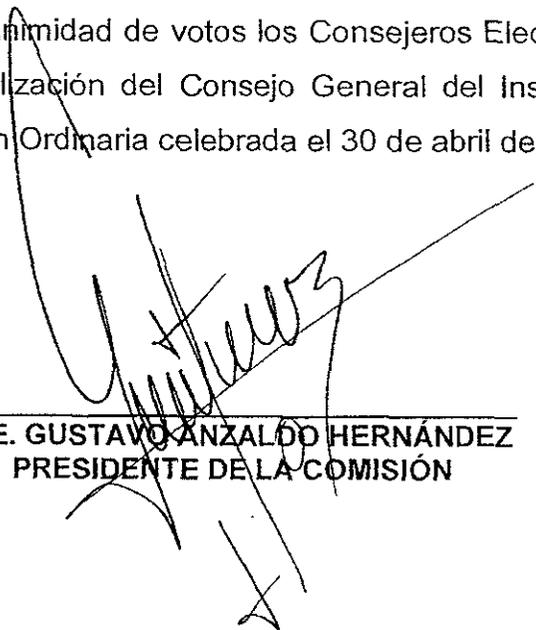
Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '10' written vertically.

TERCERO. Se instruye al Presidente de la Comisión, al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

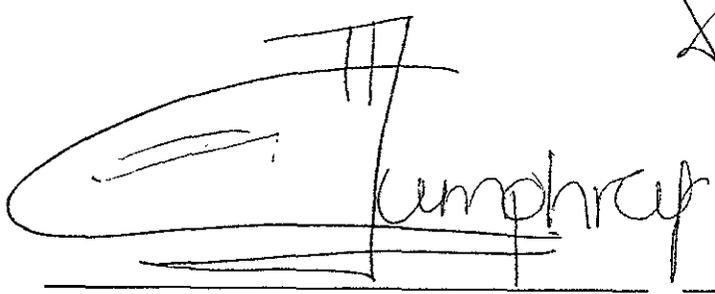
CUARTO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en su página de Internet www.iedf.org.mx.

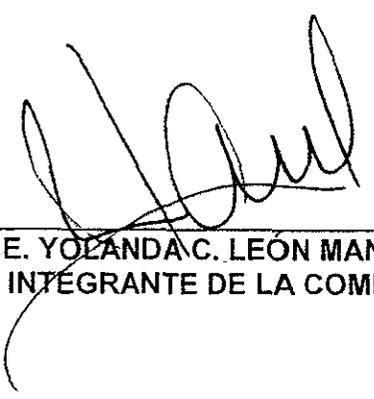
Así, lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2008.



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA C. LEÓN MANRIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN